



FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
" U M B "

PERSONERIA JURIDICA No. 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
34 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTADUTARIAS, CONFIERE A:

Jemna Itara Gómez Rodríguez

C.C. No. 52.496.718 - Santa Fe de Bogotá D.C.

EL GRADO

Profesional en Fonoaudiología

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES
QUE LE ACREDITAN PARA EJERCER LA PROFESIÓN.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA
CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTÁ.

A LOS 10 DIAS DEL MES de *Agosto* DE 2000

[Handwritten signature]

23



EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que la señora **JEMNA NAARA GOMEZ RODRIGUEZ** identificada con el C.C. No. 52.196.718 expedida en Bogotá, suscribió con la Administración Municipal de Cajicá, el contrato que se relaciona a continuación:

• CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 071-2017

- ✓ **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIOLOGA EN LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA PARA DESARROLLAR ACCIONES DE ESTIMULACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ
- ✓ **VALOR DEL CONTRATO:** VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000 oo)
- ✓ **FECHA DE INICIO:** 23 De Febrero de 2017
- ✓ **FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN:** Diciembre 23 de 2017

Se expide en Cajicá, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017)

JUAN CARLOS LOPEZ GOYENECHÉ
Secretario General

AMC-SG-156 2017
Proyecto y Elaboración: Jemmy E. Espinosa Ruiz, Adriana Solís M.



Calle 2 No. 4-07 / Tel. 879 5358 Ext. 118 / contratoscajica@gmail.com

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Asofono

Asociación Colombiana de
Fonología

REGISTRO UNICO NACIONAL
RUC NÚM. 14-00004
FONOLÓGICA S.A.
EXPIRACIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2014
APellidos: RODRIGUEZ
Nombres: JENNY
C.C. DE LOS PIS
UNIVERSIDAD
CALLE 4 NITRAN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
TARJETA PROFESIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 14-00004



ARCHIVO 2014 0

Esta tarjeta profesional es un único documento válido que autoriza a su titular para ejercer la profesión de fonología en todo el territorio Colombiano. Deberá de ser renovada y los portadores notificados por la Ley 376 de julio 4 de 1987, por medio de la cual se reguló la profesión de fonología.

Ley 376 del 4 de julio de 1987
No. 210 57 de agosto de 2011

www.asofono.org
E-mail: info@asofono.org

Jenny Rodriguez
FONOLÓGICA

14-00004





Secretaría
SALUD

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

Resolución No 006007 de OCT. 06 2000
Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GOMEZ RODRIGUEZ JEMNA NAARA Identificado(a) con CC número 52196718 expedida en SANTA FE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la autorización para ejercer como PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGIA según certificación de estudios otorgado por LA FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN -UMB- el día 10/08/2000 y registrado en el libro 2 Folio 164 año 2000

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a GOMEZ RODRIGUEZ JEMNA NAARA identificado(a) con CC número 52196718 expedida en SANTA FE DE BTA para ejercer la profesión de PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los

Original Firmado

Hector Mario Restrepo Montoya

HECTOR MARIO RESTREPO MONTOYA
Director de Desarrollo de Servicios de Salud

RS

OCT 06 2000
Junto se al Despacho el 23/10/00
se le hace entrega por el suscrito
al señor (a) *Jemna Gomez*
Identificado con la c.c. 52196718
la resolución No. 006007 de 2000
quien declara que la misma es
correcta y válida

Avenida Caracas No. 53-80 Teléfonos 3101111 - 3476565 Fax: 3129167 Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

SECRETARIA DISTRITAL



DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS

CONSTANCIA PROVISIONAL DE RADICACION:

DDS - No. 4159

Que JEMNA NAARA GOMEZ RODRIGUEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No.52196718 expedida en BOGOTÁ, D.C. se encuentra efectuando trámite de:

- RESOLUCION DE INSCRIPCION
- RESOLUCION DE REGISTRO
EXONERADO
RURAL

Como FONOAUDIOLOGA otorgado por LA FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN UMB DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C. de fecha(s) 10 DE AGOSTO DE 2000.

Dada en Bogotá D.C., a 24 de octubre de 2011



Funcionario Delegado Dirección Desarrollo de
Servicios - Secretaría de Salud

INSTRUCCIONES

- Reclamar en 40 días hábiles aprox. (confirmar día anterior vía telefónica horas de la tarde) atención al público de 8:30 AM A 12:30 PM. y DE 2:00 PM A 4:00 PM en ventanilla.
- Indispensable presentar el presente certificado original el TITULAR del trámite.
- En RESOLUCION DE REGISTRO presentar DIPLOMA ORIGINAL con el fin de colocar sello.
- En caso de pérdida colocar denuncia ante autoridad competente.
- Para autorización de reclamar Resolución debe ser autenticada ante NOTARIO y adjuntar fotocopias de ambas cédulas.
- Con la copia de resolución se tramita tarjeta Profesional ante Min protección Social. (UNICAMENTE PARA MEDICOS)

CUNDINAMARCA - CORAZON DE COLOMBIA

Sede Administrativa - Calle 26 51-53 Torre de Salud Piso 5 Bogotá D.C.

Tel. 091- 7491726

www.cundinamarca.gov.co

4US

Continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

de Identificación *

Número de Identificación *

ula de Ciudadanía

52196718

er Nombre

Primer Apellido

ona

Gomez

Ingrese los números de la Imagen *



Enviar

7

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2024-07-03 → 5:31:25 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	52196718	JEMNA	NAARA	GOMEZ	RODRIGUEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JEMNA NAARA GOMEZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC 52196718 registra La siguiente información:

2024-07-03 → 5:31:25 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Fonoaudiología	2000-10-06	6007	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por el Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).